



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **049**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 17 DE JULIO DE 2017
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2011-00425-01
NATURALEZA DEL ASUNTO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO
DEMANDANTE: MARÍA PATRICIA SANTACOLOMA VILLA
DEMANDADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 24/07/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 26/07/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 22 Y 23 DE JULIO DE 2017. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 27 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 29, 30 DE JULIO, 5, 6 Y 7 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO